

Por Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Universidad Politécnica de Madrid, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre. Con fecha 21 de octubre se publicó la Resolución con la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Como fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, es necesario realizar la oferta de las plazas que han de ser ocupadas por las mismas como primer destino. Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

- En la página Web de la UPM se publica el documento que deberá cumplimentar cada aspirante donde se recogen la totalidad de destinos ofertados.
- El plazo de presentación de solicitudes de destino será del **11 al 15 de noviembre de 2022** (ambos incluidos).
- Las personas aspirantes deberán cumplimentar y firmar el documento de solicitud de destino y presentarlo por Registro preferentemente a través de la Sede Electrónica de la UPM.
- Cada aspirante deberá solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de orden que haya obtenido en el proceso selectivo (señalando con el "1" el puesto al que se opta en primer lugar, con el "2" el puesto al que se opta en segundo lugar y así sucesivamente). Es importante tener en cuenta que el número de orden ha podido verse alterado debido a la incorporación por orden de puntuación de las personas que han superado el proceso por el turno de discapacidad. Por tanto, **deberán comprobar el listado que se adjunta donde se recoge el número de orden definitivo.**
- La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por las personas aspirantes y siguiendo el orden obtenido en el proceso selectivo.
- Los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado o presentada ésta en tiempo y forma no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

Francisco Manuel Toribio Isidoro
El Vicegerente para Personal de Administración y Servicios

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/9J4q1KbpikcJgqApHq2Q4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Toribio Isidoro - Vicegerente de Personal - Vicegerencia de Personal	Firmado	07/11/2022 17:54:03
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		